

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210512100422_2018_10930.pdf		2	2 - 3
3	þÿProvidencia crýýdito extraordinario 4-2018.pdf	2067912_20210512_100408.pdf	1	4 - 4
4	þÿMEMORIA crýýdito extraordinario 4-2018.pdf	2067915_20210512_100409.pdf	2	5 - 6
5	þÿInforme de Intervenciýýn CE 4-2018.pdf	2067917_20210512_100410.pdf	2	7 - 8
6	þÿINFORME ESTABILIDAD crýýdito extraordinario 4-2018.pdf	2067919_20210512_100411.pdf	2	9 - 10
7	þÿanuncio aprob. prov. mod. crýýdito 4.2018.pdf	2097816_20210512_100412.pdf	1	11 - 11
8	þÿjustificante envýýo al BOP anuncio aprob. prov. Mod. Crýýdito por Crýýdito extraordinario 4.2018.pdf	2098982_20210512_100414.pdf	1	12 - 12
9	þÿCertificado: Aprobaciýýn, si procede, de la Modificaciýýn Presupuestaria por Crýýdito Extraordinario 4/2018.	2114233_20210512_100414.pdf	2	13 - 14
10	þÿPub. BOP anuncio aprob. prov. Mod. Crýýdito 4.2018.pdf	2120757_20210512_100416.pdf	1	15 - 15
11	þÿInforme del Registro sobre informaciýýn pýýblica	2172497_20210512_100416.pdf	1	16 - 16
12	þÿcertif. BOP aprob. mod. crýýdito 4.2018.pdf	2172502_20210512_100417.pdf	1	17 - 17
13	þÿanuncio aprob. definitiva mod. crýýdito 4.2018.pdf	2172505_20210512_100418.pdf	2	18 - 19
14	þÿjustificante envýýo al BOP anuncio aprob. def. Mod. Crýýdito por Crýýdito extraordinario 4.2018.pdf	2173796_20210512_100419.pdf	1	20 - 20
15	þÿPub. BOP anuncio aprob. def. Mod. Crýýdito 4.2018.pdf	2183254_20210512_100420.pdf	1	21 - 21
16	credito extraordinario 4-2018.pdf	2184053_20210512_100421.pdf	3	22 - 24

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/10930

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 12-05-2021 10:04:08)

ASUNTO: crédito extraordinario 4-2018 para dotar de crédito al reconocimiento extrajudicial 6-2018

Resguardo del documento: Providencia crédito extraordinario 4-2018.pdf

SHA256: 47F29F6782F9FD4868D8A5776A934FC50EAD9BD0884AE62B60056DF26EF7EB33

CSV: 7E30F5E000C605245A4B Fecha de inserción : 15-10-2018 12:13:20

Resguardo del documento: MEMORIA crédito extraordinario 4-2018.pdf

SHA256: 947ADF74954C3318A53389245D2036D20B5D9A311735A9206E77094706FDBA7B

CSV: 38EA5FB99B09000FDDB3 Fecha de inserción : 15-10-2018 12:13:31

Resguardo del documento: Informe de Intervención CE 4-2018.pdf

SHA256: 4311FD24B17246CBFD325B5000953F2C5B2EDA60D3360E3977FE5DDFFFB1D737

CSV: FB5F50FD59D65B41498B Fecha de inserción : 15-10-2018 12:13:51

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD crédito extraordinario 4-2018.pdf

SHA256: 22AA26E99DBF50F50A9A042DAD454EB3EDD6B448A6CB19E1A2CE62C90F17EB60

CSV: 12B7F23900EE2B7E05B4 Fecha de inserción : 15-10-2018 12:14:06

Resguardo del documento: anuncio aprob. prov. mod. crédito 4.2018.pdf

SHA256: D779631574E8E01B80A3454F39F48658B6D1D3489EAA8AF6CE1E114232477935

CSV: 69D6C938BB2E1E3EA1AD Fecha de inserción : 26-10-2018 13:29:00

Resguardo del documento: justificante envío al BOP anuncio aprob. prov. Mod. Crédito por Crédito extraordinario 4.2018.pdf

SHA256: 9AFC60BEEF1BEE0867FBF895E8ECED03A1D4DB537FFFFF4E41BE091764D4A0E7

Resguardo del documento: Certificado: Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 4/2018.

SHA256: F422BB9A3CE496778CEE173B23046216BE21675CF827A47149086502E65DFE3A

CSV: 20244751C29162E8FE44 Fecha de inserción : 06-11-2018 14:13:11

Resguardo del documento: Pub. BOP anuncio aprob. prov. Mod. Crédito 4.2018.pdf

SHA256: 0B39FE505CFA4E013C5DFFF6676DB69A52D7895FD7F8978C5D72AB95CB2BB8C1

Resguardo del documento: Informe del Registro sobre información pública

SHA256: 1D60BCAC96B1E79EA549300555C1D623795003F887273ACA0E653F09B3EF9D2C

Resguardo del documento: certif. BOP aprob. mod. crédito 4.2018.pdf

SHA256: 169008432E62D74A9C8878CA892E7E464F309BCFC328ECAB2BDCD07C0DABED2B

CSV: AA2F11509D3AC845E900 Fecha de inserción : 04-12-2018 10:00:51

Resguardo del documento: anuncio aprob. definitiva mod. crédito 4.2018.pdf

SHA256: 840A508752B37A27DA137163CF951D5A85A3E8947001A34E5604AD8667F244EC

CSV: 67D39DB7366DC2FE46D4 Fecha de inserción : 04-12-2018 10:01:40

Resguardo del documento: justificante envío al BOP anuncio aprob. def. Mod. Crédito por Crédito

extraordinario 4.2018.pdf

SHA256: CAA88A795A5913970E63F4952F0B7D7228BA48D660530990E07598A2126C1CFF

Resguardo del documento: Pub. BOP anuncio aprob. def. Mod. Credito 4.2018.pdf

SHA256: B4FE8FD1910C69C98ABBB3ECF64F29B79269E1167B08465CDE33201C53D67B19

Resguardo del documento: credito extraordinario 4-2018.pdf

SHA256: 07453E6051BDB6CB493BB94A9029679DC9B054E42D661357654EFC36904677D4

CSV: E6AB3BA6400B3B3C3D4D Fecha de inserción : 11-12-2018 09:34:02

PROVIDENCIA ALCALDIA

Se formula con fecha 8 de octubre de 2018 la propuesta sobre modificaci n del Presupuesto 2018 mediante Cr dito Extraordinario 4-18, como requisito imprescindible para imputar al presupuesto los gastos incluidos en el reconocimiento extrajudicial 6-2018 , em tase informe por Intervenci n y dese al expediente el tr mite que proceda.

(firmado electr nicamente)

C digo seguro de verificaci n (CSV):

7E30 F5E0 00C6 0524 5A4B



7E30F5E000C605245A4B

Este documento es una copia en papel de un documento electr nico. El original podr  verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci n de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 15/10/2018

**MEMORIA-PROPUESTA EN RELACION A LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4-2018**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018, para la adecuada imputación presupuestaria de gastos de ejercicios anteriores, tal y como se informa en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 6-2018.

No existe crédito adecuado, suficiente y disponible para saldar las cuentas no presupuestarias que se definen en dicho expediente de reconocimiento extrajudicial, por lo que es necesario aprobar el presente expediente de modificación del presupuesto por crédito extraordinario 4-2018

Por tanto, se propone:

1.- Aprobar el expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.1 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Partida	Proveedor y Concepto	Euros
1610- 209.50	A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir NIF Q4117001J, compensado con la PIE de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2007	72.951,53 €
1610- 761.50	A Diputación de Córdoba por planes provinciales 2004, conexión con c/ Calvario, compensado con subvención de caminos concedida en 2007	1.490,92 €
1720- 227.50	A Epremasa . Factura FF817 de tratamientos de residuos compensado con el anticipo de recaudación de 2009	705,14 €
9200- 160.60	Cuotas de Seguridad Social Funcionarios en ILT desde 2013 a 2016, no imputadas a presupuesto.	39.977,85 €
9200- 160.60	Cuotas de Seguridad Social Personal laboral en ILT, desde 2013 a 2016.	84.421,57 €
	TOTAL.....	199.547,01 €

Código seguro de verificación (CSV):

38EA 5FB9 9B09 000F DDB3



38EA5FB99B09000FDDB3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 15/10/2018

Financiar el anterior crédito extraordinario con la siguiente aplicación presupuestaria:

<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	
<u>Euros</u>		
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	199.547,01

- La financiación del Crédito extraordinario se realizará mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales que aflora en la liquidación del ejercicio de 2017.
- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

38EA 5FB9 9B09 000F DDB3



38EA5FB99B09000FDDB3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 15/10/2018

INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4-2018

La Interventora que suscribe, presentada Memoria-Propuesta relativa a la aprobación del expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del ejercicio de 2018 mediante Crédito Extraordinario, teniendo en cuenta los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 35 a 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril emite el siguiente **INFORME**.

El art.35 del R.D. 500/90 define los créditos extraordinarios como aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

El art.36.1 del R.D. 500/90 especifica los recursos que pueden financiar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, señalando el párrafo primero el Remanente Liquido de Tesorería.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 9.847.764,71 euros.

Se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de créditos financiados con RT^aGG:

3-2018 INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN FASE AD (para el pago de subvenciones a las asociaciones que no justificaron antes de 31 de diciembre de 2017)

1-2018 CREDITO EXTRAORDINARIO (para una actuación urbanística)

2-2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (para solicitar los proyectos de Profea 2018-2019)

3-2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (para una actuación urbanística)

En total se ha utilizado a fecha del presente informe RT^aGG por importe de 795.041,52 euros.

Deducido el importe de este expediente 4-2018, que asciende a 114.485,00 euros, el importe del RT^aGG pendiente de utilizar quedaría en 9.052.723,19 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

FB5F 50FD 59D6 5B41 498B



FB5F50FD59D65B41498B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/10/2018

De acuerdo con los artículos 37 y 38, el expediente será incoado por orden del Presidente de la Corporación, a la propuesta habrá que acompañar memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos a los que afecta.

Deberá analizarse en informe separado el impacto que esta modificación tenga en la estabilidad presupuestaria y en el techo de gasto, y enviar dicho informe a la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Habrà de ser informado previamente por el Interventor, se someterà a la aprobaci3n del Pleno de la Corporaci3n con sujeci3n a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicaci3n, las normas sobre informaci3n, reclamaciones y publicidad del art.177 del TRLHL.

(firmado electr3nicamente)

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

FB5F 50FD 59D6 5B41 498B



FB5F50FD59D65B41498B

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podrà verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci3n de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/10/2018

INFORME DE INTERVENCION SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4-2018

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto para el ejercicio 2018 tal y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se ponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En dicho artículo se dice textualmente, **“El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de las haciendas locales”**

En concreto, el artículo 177.2 de dicho Texto Refundido se ocupa del expediente de los créditos extraordinarios, que es el caso que nos ocupa.

La financiación de este expediente 1-2018 por Crédito extraordinario se realiza mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 2017.

Por tanto, la legislación de estabilidad presupuestaria implica analizar la incidencia de esta modificación en los dos indicadores: regla de gasto y estabilidad, en términos SEC-95

Nuestro órgano de tutela en esta materia, la Consejería de Economía y Hacienda, en escrito de 26 de marzo de 2008, interpreta el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en el siguiente sentido: El Informe de Intervención sobre inestabilidad presupuestaria, debe emitirse y remitirse a esta Delegación con motivo de las modificaciones presupuestarias que puedan afectar al Principio de estabilidad (como es el caso que nos ocupa) , si bien no será necesario elaborar el Plan hasta, en su caso, la liquidación del presupuesto.

Por tanto:

- La modificación por crédito extraordinario 4-2018 sí afecta, en principio, a de estabilidad y a la regla de gasto, al ser financiada con una aplicación financiera, como es el Remanente de tesorería.
- Sin embargo, recordemos que uno de los ajustes que hay que hacer a fin de ejercicio para calcular de manera correcta tanto la regla de gasto como la estabilidad es el relativo a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes” : Esta cuenta recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. A la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, liquidadas y

Código seguro de verificación (CSV):

12B7 F239 00EE 2B7E 05B4



(12)B7F239(00)EE2B7E05B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/10/2018

por tanto exigibles, que se hayan producido, aún cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

En contabilidad nacional, el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta 413 es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación local.

Y el mismo efecto tiene para la regla de gasto.

- Por tanto, y como conclusión, aún cuando este gasto se imputará la presupuesto de 2018, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, al ser gastos que proceden de ejercicios cerrados y estar contemplados en la cuenta 413, se harán los ajustes necesarios a fin de ejercicio para que no afecte a la estabilidad ni tampoco tenga la consideración de gasto computable, es decir, no afectará a la estabilidad. Y más aún, determinará un adecuado cálculo de las magnitudes de fin de ejercicio fundamentalmente el Remanente de Tesorería.
- El presente informe deberá ser remitido la Consejería de Economía y Hacienda, aunque no obliga a la elaboración de Plan Económico Financiero, hasta, en su caso, la Liquidación del Presupuesto de 2018.

(firmado electronicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

12B7 F239 00EE 2B7E 05B4



(12)B7F239(00)EE2B7E05B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/10/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018, financiado mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

69D6 C938 BB2E 1E3E A1AD



69D6C938BB2E1E3EA1AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 29/10/2018



Diputación
de Córdoba

Inserción Anuncio en BOP

Datos de identificación

MARIA JOSÉ AYUSO ESCOBAR, con identificador **30482267E** y domicilio en **CUESTA DE JESUS, 18 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)**, con teléfono/s **645268048** y email **mjayuso@aguilardelafrontera.es**, en calidad de representante de

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, con identificador **P1400200J** y domicilio en **PLAZA SAN JOSE, 1 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)**, con teléfono/s **957660000** y email **registro@aguilardelafrontera.es**, en calidad de interesado/a

Datos del Anuncio

Título **Aprobación provisional de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018**

Tipo de anuncio **Modificación Crédito**

Urgente **No**

Resumen del anuncio **Aprobación provisional de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018**

Ficheros adjuntos

Fichero Anuncio Firmado (PDF) **anuncio aprob. prov. mod. crédito 4.2018.fmdo..pdf (68960 bytes)**

Huella digital MD5: **0865F83C9A7D9CCFBFC9D905AFB4D018**

Descripción Fichero Firmado **Aprob. prov. Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018**

Fichero Anuncio Original **anuncio aprob. prov. mod. crédito 4.2018.doc (1767424 bytes)**

Huella digital MD5: **98D3CD8C387048806C6FCE1E4924984E**

Descripción Fichero Anuncio Original **Aprob. prov. Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en Diputación. Para más información https://www.dipucordoba.es/aviso_legal

TF6A0026

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Registro Electrónico

Registro:
DIP/RT/E/2018/40053
29-10-2018 11:42:09

Código seguro de verificación (CSV):

F6F3 618F 552A 40BF F32D



F6F3618F552A40BFF32D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por P1400200J) el 29/10/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San Jos3, 1
(C3rdoba)

Secretar3a General

DON JOAQUIN ALONSO VARO, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (C3rdoba) **Certifico:** Que, en el borrador del acta de la sesi3n ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporaci3n el d3a 25 de octubre de 2018, consta el siguiente Acuerdo:

3.- APROBACI3N, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACI3N PRESUPUESTARIA POR CR3DITO EXTRAORDINARIO 4/2018.

A continuaci3n se procedi3 a la votaci3n aprob3ndose por once votos a favor (PSOE, UPOA y PP), tres abstenciones (IU y Andalucista) y ning3n voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificaci3n de cr3dito por Cr3dito Extraordinario n.º 4/2018, de conformidad con el art3culo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.1 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, seg3n el siguiente resumen:

Partida	Proveedor y Concepto	Euros
1610-209.50	A la Confederaci3n Hidrogr3fica del Guadalquivir NIF Q4117001J, compensado con la PIE de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del a3o 2007	72.951,53 €
1610-761.50	A Diputaci3n de C3rdoba por planes provinciales 2004, conexi3n con c/ Calvario, compensado con subvenci3n de caminos concedida en 2007	1.490,92 €
1720-227.50	A Epremasa . Factura FF817 de tratamientos de residuos compensado con el anticipo de recaudaci3n de 2009	705,14 €
9200-160.60	Cuotas de Seguridad Social Funcionarios en ILT desde 2013 a 2016, no imputadas a presupuesto.	39.977,85 €
9200-160.60	Cuotas de Seguridad Social Personal laboral en ILT, desde 2013 a 2016.	84.421,57 €
	TOTAL.....	199.547,01 €

Financiar el anterior cr3dito extraordinario con la siguiente aplicaci3n presupuestaria:

Aplicaci3n presupuestaria	Denominaci3n	Euros
870.00	Remanente de Tesorer3a para gastos generales	199.547,01

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

2024 4751 C291 62E8 FE44



(20)244751C29162E8FE44

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr3 verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci3n de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 7/11/2018

V3Bº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/11/2018

La financiaci3n del Cr3dito extraordinario se realizar3 mediante la aplicaci3n del remanente de tesorer3a para gastos generales que aflora en la liquidaci3n del ejercicio de 2017.

SEGUNDO.- Someter a informaci3n p3blica el expediente de conformidad con lo previsto en el art3culo 177 en relaci3n al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerar3 definitivamente aprobado.

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Se3ora Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electr3nicamente.

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

2024 4751 C291 62E8 FE44



(20)244751C29162E8FE44

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr3 verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci3n de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 7/11/2018

V3B3 de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/11/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.673/2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018, financiado mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante

el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.



I
**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Que examinado el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, a petición la Secretaría General, se comprueba, los siguientes extremos:

Que una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la publicación en el B.O.P. nº 216, anuncio nº 3.673/2018 de 12 de Noviembre de 2018, de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, sometiendo a información pública el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018, a efectos de presentación de alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación en el BOP.-

Manifestando que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.-

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.-

Código seguro de verificación (CSV):

F602 D0CD E3AF 1C4D 7AB8



F602D0CDE3AF1C4D7AB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Administrativo Encargada de Registro LOPEZ VILCHES MARIA MERCEDES el 4/12/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza San Jos , 1
(C rdoba)

JOAQUIN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

CERTIFICO: Que en el BOP n . 216 de 12 de noviembre de 2018, con el n . 3.673/2018 y en el Tabl n de Anuncios de la sede electr nica de este Ayuntamiento apareci  publicado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a informaci n p blica el acuerdo de aprobaci n provisional del expediente de Modificaci n de Cr dito por Cr dito Extraordinario 4/2018, adoptado en sesi n plenaria celebrada el d a 25 de octubre de 2018, a efectos de presentaci n de alegaciones en el plazo de 15 d as desde su publicaci n en el BOP.

Igualmente certifico que durante el periodo de exposici n p blica no se han presentado alegaciones, entendi ndose dicho acuerdo aprobado definitivamente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificaci n de orden de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electr nicamente.

C digo seguro de verificaci n (CSV):

AA2F 1150 9D3A C845 E900



AA2F11509D3AC845E900

Este documento es una copia en papel de un documento electr nico. El original podr  verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci n de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 4/12/2018

V B  de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/12/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

ANUNCIO

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018, financiado mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018 del Presupuesto General del ejercicio 2018, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Partida	Proveedor y Concepto	Euros
1610-209.50	A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir NIF Q4117001J, compensado con la PIE de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2007	72.951,53 €
1610-761.50	A Diputación de Córdoba por planes provinciales 2004, conexión con c/ Calvario, compensado con subvención de caminos concedida en 2007	1.490,92 €
1720-227.50	A Epremasa . Factura FF817 de tratamientos de residuos compensado con el anticipo de recaudación de 2009	705,14 €
9200-160.60	Cuotas de Seguridad Social Funcionarios en ILT desde 2013 a 2016, no imputadas a presupuesto.	39.977,85 €
9200-160.60	Cuotas de Seguridad Social Personal laboral en ILT, desde 2013 a 2016.	84.421,57 €

Código seguro de verificación (CSV):

67D3 9DB7 366D C2FE 46D4



67D39DB7366DC2FE46D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/12/2018

	TOTAL.....	199.547,01€
--	-------------------	--------------------

Financiar el anterior crédito extraordinario con la siguiente aplicación presupuestaria.

Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	199.547,01

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

67D3 9DB7 366D C2FE 46D4



67D39DB7366DC2FE46D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 4/12/2018



Diputación
de Córdoba

Inserción Anuncio en BOP

Datos de identificación

MARIA JOSÉ AYUSO ESCOBAR, con identificador **30482267E** y domicilio en **CUESTA DE JESUS, 18 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)**, con teléfono/s **645268048** y email **mjayuso@aguilardelafrontera.es**, en calidad de *representante de*

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, con identificador **P1400200J** y domicilio en **PLAZA SAN JOSE, 1 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)**, con teléfono/s **957660000** y email **rrhh@aguilardelafrontera.es**, en calidad de *interesadoa*

Datos del Anuncio

Título **Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018.**

Tipo de anuncio **Modificación Crédito**

Urgente **Sí**

Resumen del anuncio **Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018.**

Ficheros adjuntos

Fichero Anuncio Firmado (PDF) **anuncio aprob. definitiva mod. crédito 4.2018.fmdo..pdf (86839 bytes)**
Huella digital MD5: **22D28A21FDF5A34EF9ADD7ED277445C9**

Descripción Fichero Firmado **Aprob. def. de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018**

Fichero Anuncio Original **anuncio aprob. definitiva mod. crédito 4.2018.doc (2218496 bytes)**
Huella digital MD5: **91992236ACAD5828743D82248D8AAEEE**

Descripción Fichero Anuncio Original **Aprob. def. de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en Diputación. Para más información https://www.dipucordoba.es/aviso_legal

TF6A0026

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Registro Electrónico

Registro:
DIP/RTE/2018/45620
04-12-2018 13:09:25

PDF_Firmado_Sig_PDF
pdf_firma_cordo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

EC9A B419 A19D 65A4 776E



EC9AB419A19D65A4776E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por P1400200J) el 4/12/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.124/2018

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018, financiado mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018 del Presupuesto General del ejercicio 2018, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Partida	Proveedor y Concepto	Euros
1610-209.50	A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir NIF Q4117001J, compensado con la PIE de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2007	72.951,53 €
1610-761.50	A Diputación de Córdoba por planes provinciales 2004, conexión con c/ Calvario, compensado con subvención de caminos concedida en 2007	1.490,92 €
1720-227.50	A Epremasa . Factura FF817 de tratamientos de residuos compensado con el anticipo de recaudación de 2009	705,14 €
9200-160.60	Cuotas de Seguridad Social Funcionarios en ILT desde 2013 a 2016, no imputadas a presupuesto.	39.977,85 €
9200-160.60	Cuotas de Seguridad Social Personal laboral en ILT, desde 2013 a 2016.	84.421,57 €
	TOTAL	199.547,01 €

Financiar el anterior crédito extraordinario con la siguiente aplicación presupuestaria:

Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	199.547,01

En Aguilar de la Frontera, 4 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verfy>

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12018007013 Número de Registro 2018/027859 Número de Expediente 3 - 4-2018 Número de Referencia 2018016154 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87000	PARA GASTOS GENERALES
Total de la operación en letra (euros) ciento noventa y nueve mil quinientos cuarenta y siete euros y un céntimo		Importe Aplicación (A) 199.547,01 Euros
		IMPORTE TOTAL (A) 199.547,01 Euros


NSO00010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 199.547,01 Euros

Texto
credito extraordinario 4-2018 (gex10930)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 20792 Fecha 11-12-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  E6AB3BA6400B3B3C3D4D

E6AB 3BA6 400B 3B3C 3D4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2018

p18_firma_conta_f18u_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 010	Signo 0	Número de Operación 22018015441
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Extraordinarios		Número de Registro 2018/027858
			Número de Expediente 3 - 4-2018
			Número de Referencia 2018016152
			Número de Aplicaciones 4
			Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 199.547,01 Euros
Total de la operación en letra (euros) ciento noventa y nueve mil quinientos cuarenta y siete euros y un céntimo	IMPORTE TOTAL (A) 199.547,01 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 199.547,01 Euros

Texto
credito extraordinario 4-2018 (gex10930)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 20791 Fecha 11-12-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

E6AB 3BA6 400B 3B3C 3D4D



E6AB3BA6400B3B3C3D4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2018

plm_firma_conta_repu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 010	Signo 0	Número de Operación 22018015441 Número de Registro 2018/027858 Número de Expediente 3 - 4-2018 Número de Referencia 2018016152 Número de Aplicaciones 4
PRESUPUESTO CORRIENTE	<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 0;">MC</div> Créditos Extraordinarios		Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
1610	20950			CANON DE VERTIDOS RECONOCIMIENTO 6-2018	72.951,53
1610	76150			APORTACIÓN A PLANES PROVINCIALES REC 6-2018	1.490,92
1720	22750			TRATAMIENTO DE RESIDUOS EPREMASA REC 6-2018	705,14
9200	16060			S.SOCIAL EJERCICIOS ANTERIORES (ILT NO CONTABILIZADAS)	124.399,42
Total Aplicaciones (A)					199.547,01 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					199.547,01 Euros

NSOG0010

Código seguro de verificación (CSV):

E6AB 3BA6 400B 3B3C 3D4D



E6AB3BA6400B3B3C3D4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2018

plg_firma_conta_dipu_01